



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<<Año de la Consolidación del Mar de Grau>>

Bellavista, 12 de Enero del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 062-2016-CF-FCA.

Visto, el Oficio S/N recibido de fecha 24 de setiembre del 2015, En la que refiere al Oficio N° 145-2015-SUNEDU-DIFISA de fecha 18 de setiembre del 2015, Expediente en tres (03) folios respecto al caso de los Profesores Principales Narciso Gómez, Kennedy y Víctor Hugo Durán Herrera; Ex Director de Posgrado y Secretario de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 176 del Estatuto El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Artículo 180.22 del Estatuto se aprueba la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de **comisiones de trabajo y/o especial** es de la Facultad.

Que, mediante el Oficio S/N recibido de fecha 24 de setiembre del 2015, En la que refiere al Oficio N° 145-2015-SUNEDU-DIFISA de fecha 18 de setiembre del 2015, respecto al caso de los Profesores Principales Narciso Gómez, Kennedy y Víctor Hugo Durán Herrera; Ex Director de Posgrado y Secretario de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas respectivamente.

Que en atención a las consideraciones expuestas y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de Enero del 2016 y;

Estando a lo dispuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de Enero del 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, de la Universidad nacional del Callao, sé;

RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Investigadora cuyos miembros son: el profesor Principal Dr. Marco Guerrero Caballero, Como Presidente; el profesor Asociado Mg. Alejandro Díaz Gonzales como Secretario y Est. Paola Palomino Casana como Miembro, para Investigar el Caso del profesor Asociado Miguel Nieves Barreto Ex Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO: La Comisión debe emitir su Informe en un plazo de quince días.

TERCERO.-HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a los Interesados, conforme a lo establecido a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Dra. María Celina Huamán Mejía
SECRETARIA ACADEMICA



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Dr. Hernán Avila Morales
Decano